

ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía "ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA"(absorbente) con la compañía "PARELSOL S.A."(absorbida), aumento de capital y reforma de estatutos; otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 1o de octubre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.00.1010 y SC.IJ.DJCPTE.2000.194 de 28 y 30 de noviembre del 2000, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía "ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA"(absorbente) con la compañía "PARELSOL S.A."(absorbida), aumento de capital y reforma de estatutos, constante en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía "ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA"; b) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "PARELSOL S.A."; y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

07 DIC. 2000

CRP/ljp
Expd.45726, 46051

Dr. Roberto Salgado Valdez,



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3968 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, 26 de DIC. 2000

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO